RESOLUCION GD N°1.597/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, CON RUC N° 4002744-9 EN LA SUMA DE GS. 34.530.000 (GUARANÍES, TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL) CON IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1Y A LA FIRMA AIRMECT, DEL SR. JOSE EDUARDO CABRERA CON RUC N° 1927138-7 EN LA SUMA DE 10.610.000,(GUARANIES, DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL), CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 2 EN EL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE IMPRESION Y REFRIGERACION.

Caacupé, 24 de diciembre de 2.015

VISTOS:

El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar una nueva evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la Firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** del Sr. Claudio Vieira de Sousa con Ruc. N° 4002744-9 en la suma de **G.**34.530.000 (GUARANÍES, TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL) con IVA incluido correspondiente al Lote N° 1 y a la Firma **AIRMECT**, del Sr. José Eduardo Cabrera con Ruc N° 1927138-7 en la suma de 10.610.000 (GUARANIES, DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL) iva incluido correspondiente al lote N° 2 por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusión de la Unidad Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. – **RATIFICA** la adjudicación a la Firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** del Sr. Claudio Vieira de Sousa con Ruc. N° 4002744-9 en la suma de **G.**34.530.000 (GUARANÍES, TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL) con IVA incluido, correspondiente al lote N° 1 y a la Firma **AIRMECT**, del Sr. José Eduardo Cabrera con Ruc N° 1927138-7 en la suma de 10.610.000 (GUARANIES, DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL) **IVA incluido,** correspondiente al lote N° 2 el contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Impresos y Refrigeraciones.----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

Art. 3°. – LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C), tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión . ----------

Art. 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Oscar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera